

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

RECIBIDO: Pasa a Despacho del Señor Juez, indicando que en el presente asunto en término para pagar o excepcionar se encuentra vencido, encontrándose pendiente dar traslado a las excepciones propuestas.

Armenia, 11 de feberro de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
S E C R E T A R I O

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, Quince (15) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Ejecutante: MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA
Ejecutado: WILSON ARBELAEZ LÓPEZ
Radicado: 6300140030082020-00394-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, de las excepciones de fondo o mérito propuestas por la apoderada judicial de la parte demandada en el presente asunto, se corre traslado a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer al tenor del Art. 443 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
16 DE FEBRERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e4ab02d18d86bc1f9ac069b6df147f33b0067e3648f4007003ca8c54f8b5e4d**

Documento generado en 15/02/2022 10:49:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>